SENA	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURIDICA — **PROCESO NRO. MC-ATL-CIA-062-2026 DE 2026**

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA [X] PÚBLICA CLASIFICADA [] PÚBLICA RESERVADA []

OBJETO	**CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN DEL COMPLEJO CALLE 30 Y SEDES ALTERNAS VIGENCIA 2026**

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	ZENTRA COLOMBIA S.A.S	CUMPLE
P-2	SOLUMEC YMP S.A.S	CUMPLE
P-3	INDULTECSOLUCIONESINTEGRALESS.A. S	NO CUMPLE
P-4	SBP INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE
P-5	ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACIÓN S.A.S.	CUMPLE
P-6	SUMYDISEÑOS S.A.S	CUMPLE
P-7	GOVAL DE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE
P-8	#¡REF!	#¡REF!
P-9	#¡REF!	#¡REF!
P-10	#¡REF!	#¡REF!
P-11	#¡REF!	#¡REF!
P-12	#¡REF!	#¡REF!
P-13	#¡REF!	#¡REF!
P-14	#¡REF!	#¡REF!
P-15	#¡REF!	#¡REF!
P-16	#¡REF!	#¡REF!
P-17	#¡REF!	#¡REF!
P-18	#¡REF!	#¡REF!
P-19	#¡REF!	#¡REF!
P-20	#¡REF!	#¡REF!

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	6
NO CUMPLE	1
RECHAZADO	0
TOTAL	7

MARIA TERESA ARGOTE JUTINICO
EVALUADOR JURIDICO

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA
PROCESO NRO. MC-ATL-CIA-062-2026 DE 2026
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA		PÚBLICA CLASIFICADA		PÚBLICA RESERVADA	

OBJETO	**CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN DEL COMPLEJO CALLE 30 Y SEDES ALTERNAS VIGENCIA 2026**

Proponente nro.		Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	ZENTRA COLOMBIA S.A.S				
Integrante 1:				%Participación	
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

CAUSALES DE RECHAZO

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA

PROCESO NRO. MC-ATL-CIA-062-2026 DE 2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA		PÚBLICA CLASIFICADA		PÚBLICA RESERVADA	

OBJETO	**CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN DEL COMPLEJO CALLE 30 Y SEDES ALTERNAS VIGENCIA 2026**

Proponente nro.	2		Lotes	N.A.	Número(s)
Nombre del proponente:	SOLUMEC YMP S.A.S				
Integrante 1:			%Participación		
Integrante 2:			%Participación		
Integrante 3:			%Participación		
Integrante 4:			%Participación		

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1	Revisor fiscal (RF)	SÍ
11.2	Documento de identificación del RF	SÍ
11.3	Tarjeta profesional del RF	SÍ
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	SÍ
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

CAUSALES DE RECHAZO

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO	**GESTIÓN CONTRACTUAL**
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA	
PROCESO NRO. MC-ATL-CIA-062-2026 DE 2026	
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
PÚBLICA	**PÚBLICA CLASIFICADA** **PÚBLICA RESERVADA**
OBJETO	**CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN DEL COMPLEJO CALLE 30 Y SEDES ALTERNAS VIGENCIA 2026**

Proponente nro.	3	Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	INDULTECSOLUCIONESINTEGRALESS.A. S				
Integrante 1:				%Participación	
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	NO
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	NO
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	NO
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	NO
6.2	Objeto social relacionado	NO
6.3	Facultades	NO
6.4	Constitución y vigencia	NO
6.5	Tamaño	NO
6.6	Domicilio	NO
6.7	Otros	NO
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	NO
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	NO
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	NO
11.1	Revisor fiscal (RF)	NO
11.2	Documento de identificación del RF	NO
11.3	Tarjeta profesional del RF	NO
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	NO
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	NO
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	NO
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	NO
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	NO
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	NO
	NOTA	
18	Certificado REDAM	NO
	NOTA	
19	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
NO CUMPLE
CAUSALES DE RECHAZO

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO: EVALUACIÓN JURIDICA

PROCESO NRO. MC-ATL-CIA-062-2026 DE 2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA		PÚBLICA CLASIFICADA		PÚBLICA RESERVADA	

OBJETO	**CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN DEL COMPLEJO CALLE 30 Y SEDES ALTERNAS VIGENCIA 2026**

Proponente nro.	4		Lotes	N.A.	Número(s)
Nombre del proponente:	SBP INGENIERIA S.A.S.				
Integrante 1:			%Participación		
Integrante 2:			%Participación		
Integrante 3:			%Participación		
Integrante 4:			%Participación		

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	SÍ
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

CAUSALES DE RECHAZO

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO: EVALUACIÓN JURIDICA
PROCESO NRO. MC-ATL-CIA-062-2026 DE 2026
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA		PÚBLICA CLASIFICADA		PÚBLICA RESERVADA	

OBJETO	**CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN DEL COMPLEJO CALLE 30 Y SEDES ALTERNAS VIGENCIA 2026**

Proponente nro.	5	Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACIÓN S.A.S.				
Integrante 1:				%Participación	
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	SÍ
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

CAUSALES DE RECHAZO

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA

PROCESO NRO. MC-ATL-CIA-062-2026 DE 2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA		PÚBLICA CLASIFICADA		PÚBLICA RESERVADA	

OBJETO	**CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN DEL COMPLEJO CALLE 30 Y SEDES ALTERNAS VIGENCIA 2026**

Proponente nro.	6		Lotes	N.A.	Número(s)
Nombre del proponente:	SUMYDISEÑOS S.A.S				
Integrante 1:			%Participación		
Integrante 2:			%Participación		
Integrante 3:			%Participación		
Integrante 4:			%Participación		

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	SÍ
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

CAUSALES DE RECHAZO

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA

PROCESO NRO. MC-ATL-CIA-062-2026 DE 2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA		PÚBLICA CLASIFICADA		PÚBLICA RESERVADA	

OBJETO	**CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN DEL COMPLEJO CALLE 30 Y SEDES ALTERNAS VIGENCIA 2026**

Proponente nro.	7		Lotes	N.A.	Número(s)
Nombre del proponente:	GOVAL DE COLOMBIA S.A.S.				
Integrante 1:			%Participación		
Integrante 2:			%Participación		
Integrante 3:			%Participación		
Integrante 4:			%Participación		

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	SÍ
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

CAUSALES DE RECHAZO

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

PROCESO DE GESTÍON CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

Barranquilla, 04 de Agosto de 2026

HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN

ASUNTO: INFORME DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-ATL-CIA-062-2026

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN DEL COMPLEJO CALLE 30 Y SEDES ALTERNAS VIGENCIA 2026.

Fecha de cierre: 17 DE JULIO DE 2026
OFERTAS

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-ATL-CIA-062-2026	ZENTRA	Oferta en evaluación	17/07/2026 11:58 AM	120.281.950 COP
MANTENIMIENTOS DE ARTICA PARA SENA INTERCEPTO	ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION S.A.S	Oferta en evaluación	17/07/2026 11:55 AM	120.281.950 COP
MC-ATL-CIA-062-2026 GOVAL SAS	GOVAL SAS	Oferta en evaluación	17/07/2026 8:00 AM	120.281.950 COP
SBP-SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES A CONDICIONADOS CIYA 2026	SBPINGSAS	Oferta en evaluación	17/07/2026 5:56 AM	120.281.950 COP
MC-ATL-CIA-062-2026	SOLUMEC YMP SAS	Oferta en evaluación	16/07/2026 6:07 PM	120.281.950 COP
MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO 2026 SENA INDUSTRIAL	SUMYDISEÑOS S.A.S	Oferta en evaluación	16/07/2026 6:05 PM	120.281.950 COP
MC-ATL-CIA-062-2026	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	Oferta en evaluación	16/07/2026 7:59 AM	120.281.950 COP

Resumen

	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SST	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	REQUISITOS ECONOMICOS	RESULTADO FINAL
1	ZENTRA COLOMBIA S.A.S. NIT: 901.373.286	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	SOLUCIONES MECANICAS ELECTRICAS Y CIVILES NIT: 900.950.937 – 6	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	INDULTECSOLUCIONESINTEGRALES S.A. S: NIT: 901.520.694-0	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	SBP INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO SUBSANO PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	NO CUMPLE
5	ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACIÓN S.A.S. NIT: 901.314.603-8	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO SUBSANO PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	NO CUMPLE
6	SUMYDISEÑOS SAS NIT: 900916512-6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Primer proponente precio más bajo

PROPONENTE:
ZENTRA COLOMBIA S.A.S.
NIT: 901.373.286

REPRESENTANTE LEGAL: ZENITH ROSADO BOLÍVAR C.C 1.140.828.966

ÍTEM	REQUISITOS DE ORDEN AMBIENTAL Y SST	ETAPA	RESULTADO
3.1	Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitidos por ARL.	Precontractual	CUMPLE
3.2	Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dic. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. *Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo	Precontractual	N/A
3.3	El proponente deberá presentar una declaración firmada en la que manifieste el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable a su actividad económica, en especial lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 y demás disposiciones que regulan la gestión ambiental en Colombia.	Precontractual	NO CUMPLE
3.4	El proponente deberá indicar las características de los empaques de los productos ofertados, promoviendo el uso de materiales reciclables, reutilizables o de bajo impacto ambiental, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 2232 de 2022 (reducción de plásticos de un solo uso), cuando aplique.	Contractual	N/A

3.5	El proponente deberá acreditar que los bienes ofertados (filtros, lubricantes y accesorios) cumplen con las especificaciones técnicas y normativas aplicables, y que no representan riesgos para la salud humana ni para el medio ambiente.	Contractual	N/A
3.6	El productor y/o comercializador de aparatos eléctricos y electrónicos -AEE deberá presentar el Registro de Productores y Comercializadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RPCAEE, acorde con los umbrales (unidades) a partir del cual se obliga el registro, según el producto a comercializar. Nota: En caso de que el comercializador no supere los umbrales definidos, deberá presentar la certificación documentada, suscrita por el Representante Legal, justificando la no aplicabilidad del registro	Contractual	N/A
4	REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO		
4.1	Un 01 profesional ingeniero,Ingeniero mecánico y/o eléctrico o afines. El profesional debe contar con mínimo de cuatro (4) años en el mantenimiento de aires acondicionados contada a partir de la emisión de la tarjeta profesional. El proponente deberá aportar con su propuesta los documentos que demuestren los estudios e idoneidad del profesional propuesto: Debe aportar el título profesional o acta de grado Tarjeta profesional con su certificado de vigencia. Certificados de Experiencia. ,	Precontractual	CUMPLE
4.2	Ingeniero Civil, especialista en Gerencia de Proyectos de Ingeniería para la planeación, organización, ejecución de proyectos, con experiencia laboral en supervisión de proyectos, con mas de 6 años de experiencia	Precontractual	CUMPLE
4.3	Diploma de Tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional, o profesional en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional, o Ingeniero industrial o afines con especialización en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional - Licencia en seguridad y salud en el trabajo - Curso vigente de 50 horas o reentrenamiento de 20 horas en SGSST. - Experiencia mínima de 2 años contada a partir de la fecha de expedición de la licencia.	Precontractual	CUMPLE
4.4	Técnico o tecnólogo electricista. Para acreditar el requisito deberá aportar copia de diploma o acta de grado. Matricula profesional CONTE. Deberá presentar copia de la tarjeta profesional y/o matricula profesional (debe ser CONTE TE-1, TE-2, TE-3, TE-4 y TE-6). con experiencia específica en mantenimiento de aires de 1 año contada a partir	Precontractual	NO CUMPLE

	de la expedición de la Matricula profesional CONTE. Para fines de acreditar la experiencia se deberá anexar según aplique: -Certificaciones de estudios y certificados de experiencia. - Copia de la tarjeta profesional y/o matricula profesional (debe ser CONTE TE-1, TE-2, TE-3, TE-4 y TE-6) - Certificado de vigencia de la matricula profesional.		
4.5	DOS (2) TÉCNICO EN REFRIGERACION Y AIRES ACONDICIONADOS. Título como Técnico en refrigeración y/o aire acondicionado doméstico comercial e industrial y/o Técnico en mantenimiento de sistemas de refrigeración y/o climatización y/o Técnico en mantenimiento de equipos de refrigeración y/o ventilación y/o climatización, con experiencia mínima de dos (2) año en mantenimiento de aires acondicionados. Deberá presentar: - Diploma que acredite su formación - Certificados de experiencia	Precontractual	CUMPLE
4.6	DOS AYUDANTES. Personal con experiencia relacionadas con mantenimiento de aires acondicionados que tendrán la función de apoyo a los técnicos, con experiencia especifica mínima de 2 años, en actividades relacionadas con mantenimiento de aires acondicionados. Se debe presentar con la oferta: Certificaciones de experiencia relacionada como ayudante en mantenimiento de aires acondicionados. Nota 2: Reemplazo de Profesionales. El contratista se obliga a suministrar y mantener durante el tiempo de ejecución del contrato y de acuerdo con las condiciones establecidas el personal exigido y presentado por él en el momento de la postulación al proceso. En caso de cambios, estos deberán ser reportados al supervisor del contrato para su aprobación previa verificación de su idoneidad.	Precontractual	NO CUMPLE
5	REQUISITOS DE EXPERIENCIA		
5.1	El proponente deberá acreditar experiencia relación, en contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o esté relacionado directamente con el objeto del presente proceso de contratación, para tal efecto, debe aportar certificación (es) o contrato (s) expedido (s) por la entidad (es) pública (s) con la (s) cual (es) haya celebrado contrato. Si la certificación que presenta el proponente para acreditar la experiencia solicitada no especifica el valor de los servicios relacionados directamente con el objeto del presente proceso, por tratarse de un contrato en el que se incluyen diferentes clases de bienes, deberá adjuntar fotocopia del contrato o acta de liquidación o los documentos respectivos, en el que se pueda verificar que en él se incluyen los bienes objetos del presente proceso de contratación y su valor	Precontractual	CUMPLE

	correspondiente, caso en el cual para la acreditación del valor de la experiencia solo se tendrá en cuenta el valor concerniente a los bienes relacionados con el objeto del presente proceso.ada, en contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o esté relacionado directamente con e		

Frente a la aclaración de precios arterialmente bajos la entidad se permite expresar lo siguiente:

En atención a la respuesta presentada por el proponente ZENTRA frente al requerimiento de justificación de su oferta económica, el comité evaluador procedió a revisar integralmente los argumentos y documentos allegados, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, los criterios establecidos por la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación expedida por Colombia Compra Eficiente y las reglas de selección previstas en los documentos del proceso.

En primer lugar, se observa que el proponente fundamenta el menor valor de su oferta en aspectos como economías de escala, descuentos comerciales con proveedores, experiencia en contratos similares, disponibilidad de herramientas propias y alianzas estratégicas, anexando facturas de adquisición de algunos insumos y documentos relacionados con servicios ejecutados con anterioridad.

No obstante, el comité evaluador considera que dicha información no permite desvirtuar el riesgo identificado respecto de la sostenibilidad de la oferta, toda vez que los documentos aportados no acreditan de manera objetiva que el precio ofertado garantice la ejecución integral del contrato en las condiciones técnicas, de calidad y oportunidad exigidas por la Entidad.

La Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación establece que una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio ofertado no parece suficiente para garantizar la correcta ejecución del contrato, debiendo la Entidad analizar si las explicaciones presentadas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar adecuadamente el contrato. Asimismo, señala que procede el rechazo cuando las aclaraciones no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución contractual.

En el presente caso, si bien el proponente manifiesta contar con condiciones comerciales favorables y experiencia en la ejecución de actividades similares, las explicaciones presentadas no permiten establecer de manera verificable cómo dichas circunstancias garantizan que un valor ofertado que representa una disminución del 40,7 % respecto del valor determinado en el estudio de mercado permita mantener los estándares de calidad, oportunidad y cumplimiento exigidos por la Entidad durante toda la ejecución del contrato.

Adicionalmente, el Estudio Previo, en el numeral 5.1 "Forma de adjudicación", establece expresamente que la Entidad seleccionará la oferta con la sumatoria de precios unitarios más baja siempre que los precios unitarios se encuentren dentro de los límites establecidos en el estudio de mercado, la oferta no presente un precio artificialmente bajo y satisfaga las necesidades de la Entidad, cumpliendo las especificaciones técnicas y de calidad requeridas. En consecuencia, el menor precio, por sí solo, no constituye un criterio suficiente para la adjudicación, siendo indispensable que la Entidad tenga certeza de que la oferta garantiza la correcta ejecución del contrato.

En virtud de lo anterior, el comité evaluador concluye que las explicaciones y soportes allegados por el proponente no eliminan el riesgo de una eventual afectación en la calidad, oportunidad y adecuada ejecución del contrato, ni generan la certeza técnica necesaria para establecer que el precio ofertado resulta suficiente para cumplir integralmente las obligaciones derivadas del proceso de contratación.
Por lo anterior, no se acepta la justificación presentada por el proponente ZENTRA.

De esta forma se rechaza la oferta en mención, teniendo en cuenta que el documento anexo a la invitación publica: *3.10.1 Causales de rechazo de las ofertas, subnumeral 20: "Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta"*

Segundo proponente precio más bajo

PROPONENTE:
SOLUCIONES MECANICAS ELECTRICAS Y CIVILES
NIT: 900.950.937 – 6
REPRESENTANTE LEGAL: YESID DARIO MEJIA PIÑERES C.C. nro. 78.076.477

ÍTEM	REQUISITOS DE ORDEN AMBIENTAL Y SST	ETAPA	RESULTADO

3.1	Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitidos por ARL.	Precontractual	CUMPLE
3.2	Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dic. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. *Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo	Precontractual	N/A
3.3	El proponente deberá presentar una declaración firmada en la que manifieste el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable a su actividad económica, en especial lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 y demás disposiciones que regulan la gestión ambiental en Colombia.	Precontractual	NO CUMPLE
3.4	El proponente deberá indicar las características de los empaques de los productos ofertados, promoviendo el uso de materiales reciclables, reutilizables o de bajo impacto ambiental, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 2232 de 2022 (reducción de plásticos de un solo uso), cuando aplique.	Contractual	N/A

3.5	El proponente deberá acreditar que los bienes ofertados (filtros, lubricantes y accesorios) cumplen con las especificaciones técnicas y normativas aplicables, y que no representan riesgos para la salud humana ni para el medio ambiente.	Contractual	N/A
3.6	El productor y/o comercializador de aparatos eléctricos y electrónicos -AEE deberá presentar el Registro de Productores y Comercializadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RPCAEE, acorde con los umbrales (unidades) a partir del cual se obliga el registro, según el producto a comercializar. Nota: En caso de que el comercializador no supere los umbrales definidos, deberá presentar la certificación documentada, suscrita por el Representante Legal, justificando la no aplicabilidad del registro	Contractual	N/A
4	REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO		
4.1	Un 01 profesional ingeniero,Ingeniero mecánico y/o eléctrico o afines. El profesional debe contar con mínimo de cuatro (4) años en el mantenimiento de aires acondicionados contada a partir de la emisión de la tarjeta profesional. El proponente deberá aportar con su propuesta los documentos que demuestren los estudios e idoneidad del profesional propuesto: Debe aportar el título profesional o acta de grado Tarjeta profesional con su certificado de vigencia. Certificados de Experiencia. ,	Precontractual	CUMPLE
4.2	Ingeniero Civil, especialista en Gerencia de Proyectos de Ingeniería para la planeación, organización, ejecución de proyectos, con experiencia laboral en supervisión de proyectos, con mas de 6 años de experiencia	Precontractual	CUMPLE
4.3	Diploma de Tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional, o profesional en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional, o Ingeniero industrial o afines con especialización en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional - Licencia en seguridad y salud en el trabajo - Curso vigente de 50 horas o reentrenamiento de 20 horas en SGSST. - Experiencia mínima de 2 años contada a partir de la fecha de expedición de la licencia.	Precontractual	CUMPLE
4.4	Técnico o tecnólogo electricista. Para acreditar el requisito deberá aportar copia de diploma o acta de grado. Matricula profesional CONTE. Deberá presentar copia de la tarjeta profesional y/o matricula profesional (debe ser CONTE TE-1, TE-2, TE-3, TE-4 y	Precontractual	NO CUMPLE

	TE-6). con experiencia específica en mantenimiento de aires de 1 año contada a partir de la expedición de la Matricula profesional CONTE. Para fines de acreditar la experiencia se deberá anexar según aplique: -Certificaciones de estudios y certificados de experiencia. - Copia de la tarjeta profesional y/o matricula profesional (debe ser CONTE TE-1, TE-2, TE-3, TE-4 y TE-6) - Certificado de vigencia de la matricula profesional.		
4.5	DOS (2) TÉCNICO EN REFRIGERACION Y AIRES ACONDICIONADOS.Título como Técnico en refrigeración y/o aire acondicionado doméstico comercial e industrial y/o Técnico en mantenimiento de sistemas de refrigeración y/o climatización y/o Técnico en mantenimiento de equipos de refrigeración y/o ventilación y/o climatización, con experiencia mínima de dos (2) año en mantenimiento de aires acondicionados. Deberá presentar: - Diploma que acredite su formación - Certificados de experiencia	Precontractual	CUMPLE
4.6	DOS AYUDANTES. Personal con experiencia relacionadas con mantenimiento de aires acondicionados que tendrán la función de apoyo a los técnicos, con experiencia especifica mínima de 2 años, en actividades relacionadas con mantenimiento de aires acondicionados. Se debe presentar con la oferta: Certificaciones de experiencia relacionada como ayudante en mantenimiento de aires acondicionados. Nota 2: Reemplazo de Profesionales. El contratista se obliga a suministrar y mantener durante el tiempo de ejecución del contrato y de acuerdo con las condiciones establecidas el personal exigido y presentado por él en el momento de la postulación al proceso. En caso de cambios, estos deberán ser reportados al supervisor del contrato para su aprobación previa verificación de su idoneidad.	Precontractual	CUMPLE
5	REQUISITOS DE EXPERIENCIA		
5.1	El proponente deberá acreditar experiencia relación, en contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o esté relacionado directamente con el objeto del presente proceso de contratación, para tal efecto, debe aportar certificación (es) o contrato (s) expedido (s) por la entidad (es) pública (s) con la (s) cual (es) haya celebrado contrato. Si la certificación que presenta el proponente para acreditar la experiencia solicitada no especifica el valor de los servicios relacionados directamente con el objeto del presente proceso, por tratarse de un contrato en el	Precontractual	CUMPLE

	que se incluyen diferentes clases de bienes, deberá adjuntar fotocopia del contrato o acta de liquidación o los documentos respectivos, en el que se pueda verificar que en él se incluyen los bienes objetos del presente proceso de contratación y su valor correspondiente, caso en el cual para la acreditación del valor de la experiencia solo se tendrá en cuenta el valor concerniente a los bienes relacionados con el objeto del presente proceso.ada, en contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o esté relacionado directamente con e		

Respecto a la aclaración de precios artificialmente bajos la entidad se permite aclarar los siguiente: En atención al requerimiento efectuado por la Entidad para que el proponente SOLUMEC YMP S.A.S. sustentara las razones del valor ofertado, teniendo en cuenta que su propuesta económica presentó una variación del 36,0 % por debajo del valor determinado en el estudio de mercado, el comité evaluador procedió a revisar integralmente la respuesta y los documentos allegados.

El proponente fundamenta el menor valor de su oferta en factores como economías de escala, compras directas a fabricantes y distribuidores, disponibilidad de personal propio, infraestructura logística, vehículos para la atención del servicio, experiencia en contratos similares y una desagregación de costos por las actividades objeto del proceso. Asimismo, manifiesta que tales condiciones le permiten ofrecer precios competitivos sin afectar la calidad del servicio ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

No obstante, una vez analizada la información aportada, el comité evaluador considera que las explicaciones suministradas no permiten desvirtuar de manera suficiente el riesgo identificado respecto de la adecuada ejecución del contrato, por cuanto, si bien se presenta una estructura general de costos y se describen las ventajas operativas de la empresa, la documentación allegada no genera certeza objetiva de que el valor ofertado resulte suficiente para garantizar, durante toda la ejecución contractual, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los estándares de calidad

La Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación expedida por Colombia Compra Eficiente establece que la finalidad del análisis de una oferta presuntamente artificialmente baja consiste en verificar que el precio ofertado sea suficiente para garantizar la correcta ejecución del contrato, correspondiéndole a la Entidad determinar, con fundamento en las explicaciones allegadas, si la oferta resulta sostenible durante toda la ejecución contractual. De igual manera, señala que procede el rechazo cuando las aclaraciones presentadas no resultan satisfactorias para eliminar el riesgo respecto del cumplimiento del contrato.

En el mismo sentido, el numeral 5.1 "Forma de adjudicación" del Estudio Previo dispone que la oferta con el menor precio únicamente podrá ser seleccionada siempre que los precios unitarios se encuentren dentro de los límites establecidos en el estudio de mercado, la oferta no presente

un precio artificialmente bajo y satisfaga las necesidades de la Entidad, cumpliendo las especificaciones técnicas y de calidad requeridas. En consecuencia, el menor precio no constituye por sí solo un criterio suficiente para la adjudicación, siendo indispensable que la Entidad tenga la convicción de que el valor ofertado garantiza una ejecución adecuada del objeto contractual.

En el presente caso, aun cuando el proponente expone una serie de condiciones internas que, según manifiesta, le permiten reducir sus costos de operación, el comité evaluador considera que dichas circunstancias no permiten disipar el riesgo identificado frente a la correcta ejecución del contrato, especialmente considerando la diferencia existente entre el valor ofertado y el valor estimado en el estudio de mercado. En efecto, la información presentada no permite establecer con un grado suficiente de certeza que la reducción del precio no afectará la calidad del servicio, la oportunidad en la atención de los mantenimientos, el suministro oportuno de materiales y repuestos, ni el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales durante toda la vigencia del contrato.

En consecuencia, el comité evaluador concluye que las explicaciones allegadas no desvirtúan suficientemente la presunción de una oferta con precio artificialmente bajo, por cuanto no generan la certeza técnica necesaria para concluir que el precio ofertado garantiza la correcta ejecución del contrato en las condiciones exigidas por la Entidad.

De esta forma se rechaza la oferta en mención, teniendo en cuenta que el documento anexo a la invitación publica: *3.10.1 Causales de rechazo de las ofertas, subnumeral 20: "Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta"*

Tercer proponente precio mas bajo

PROPONENTE:
INDULTECSOLUCIONESINTEGRALESS.A. S
NIT: 901.520.694-0
REPRESENTANTE LEGAL Laura Daniela Yasnó Giraldo C.C No.1.075.316.780

Una vez revisada la documentación presentada por el proponente INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., el comité evaluador verificó el cumplimiento de las condiciones de participación establecidas para el presente proceso de selección.

El numeral 3.2 "Limitación a las MiPymes" y el numeral 3.2.1 "Limitación territorial" de los Estudios Previos establecen que, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad podría limitar la convocatoria a MiPymes colombianas con domicilio en el territorio donde se ejecutaría el contrato, siempre que se cumplieran los requisitos previstos por la normativa vigente. Asimismo, se dispuso que, una vez surtido el procedimiento correspondiente, el SENA publicaría el aviso informando si el proceso quedaba limitado y el alcance territorial de dicha limitación.

En desarrollo de lo anterior, la Entidad publicó el Aviso de Limitación a MiPymes del proceso MC-ATL-CIA-062-2026, en el cual dejó constancia de que, dentro del término legal, se recibieron solicitudes que cumplían los requisitos establecidos en la normatividad vigente, razón por la cual el proceso fue limitado a MiPymes territoriales, indicando expresamente que no podría participar cualquier otro interesado que no cumpliera dicha condición.

Revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado por el proponente INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., se evidencia que su domicilio principal corresponde al municipio de Manizales, departamento de Caldas, circunstancia que no satisface la limitación territorial establecida para el presente proceso de selección, la cual restringió la participación a MiPymes con domicilio en el territorio definido por la Entidad.

En consecuencia, el proponente no cumple con uno de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica relacionados con las condiciones de participación del proceso, por cuanto no acredita el domicilio territorial exigido para participar.

Cuarto proponente precio más bajo

PROPONENTE:
SBP INGENIERIA S.A.S.
NIT: 901.500.823-9
REPRESENTANTE LEGAL ANA DOLORES PAREDES MARIN: cc: 32.677.642

ÍTEM	REQUISITOS DE ORDEN AMBIENTAL Y SST	ETAPA	RESULTADO

3.1	Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitidos por ARL.	Precontractual	CUMPLE
3.2	Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dic. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. *Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo	Precontractual	N/A
3.3	El proponente deberá presentar una declaración firmada en la que manifieste el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable a su actividad económica, en especial lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 y demás disposiciones que regulan la gestión ambiental en Colombia.	Precontractual	NO CUMPLE
3.4	El proponente deberá indicar las características de los empaques de los productos ofertados, promoviendo el uso de materiales reciclables, reutilizables o de bajo impacto ambiental, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 2232 de 2022 (reducción de plásticos de un solo uso), cuando aplique.	Contractual	N/A

3.5	El proponente deberá acreditar que los bienes ofertados (filtros, lubricantes y accesorios) cumplen con las especificaciones técnicas y normativas aplicables, y que no representan riesgos para la salud humana ni para el medio ambiente.	Contractual	N/A
3.6	El productor y/o comercializador de aparatos eléctricos y electrónicos -AEE deberá presentar el Registro de Productores y Comercializadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RPCAEE, acorde con los umbrales (unidades) a partir del cual se obliga el registro, según el producto a comercializar. Nota: En caso de que el comercializador no supere los umbrales definidos, deberá presentar la certificación documentada, suscrita por el Representante Legal, justificando la no aplicabilidad del registro	Contractual	N/A
4	REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO		
4.1	Un 01 profesional ingeniero,Ingeniero mecánico y/o eléctrico o afines. El profesional debe contar con mínimo de cuatro (4) años en el mantenimiento de aires acondicionados contada a partir de la emisión de la tarjeta profesional. El proponente deberá aportar con su propuesta los documentos que demuestren los estudios e idoneidad del profesional propuesto: Debe aportar el título profesional o acta de grado Tarjeta profesional con su certificado de vigencia. Certificados de Experiencia. ,	Precontractual	NO CUMPLE
4.2	Ingeniero Civil, especialista en Gerencia de Proyectos de Ingeniería para la planeación, organización, ejecución de proyectos, con experiencia laboral en supervisión de proyectos, con mas de 6 años de experiencia	Precontractual	NO CUMPLE
4.3	Diploma de Tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional, o profesional en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional, o Ingeniero industrial o afines con especialización en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional - Licencia en seguridad y salud en el trabajo - Curso vigente de 50 horas o reentrenamiento de 20 horas en SGSST. - Experiencia mínima de 2 años contada a partir de la fecha de expedición de la licencia.	Precontractual	NO CUMPLE
4.4	Técnico o tecnólogo electricista. Para acreditar el requisito deberá aportar copia de diploma o acta de grado. Matricula profesional CONTE. Deberá presentar copia de la tarjeta profesional y/o matricula profesional (debe ser CONTE TE-1, TE-2, TE-3, TE-4 y	Precontractual	NO CUMPLE

	TE-6). con experiencia específica en mantenimiento de aires de 1 año contada a partir de la expedición de la Matricula profesional CONTE. Para fines de acreditar la experiencia se deberá anexar según aplique: -Certificaciones de estudios y certificados de experiencia. - Copia de la tarjeta profesional y/o matricula profesional (debe ser CONTE TE-1, TE-2, TE-3, TE-4 y TE-6) - Certificado de vigencia de la matricula profesional.		
4.5	DOS (2) TÉCNICO EN REFRIGERACION Y AIRES ACONDICIONADOS.Título como Técnico en refrigeración y/o aire acondicionado doméstico comercial e industrial y/o Técnico en mantenimiento de sistemas de refrigeración y/o climatización y/o Técnico en mantenimiento de equipos de refrigeración y/o ventilación y/o climatización, con experiencia mínima de dos (2) año en mantenimiento de aires acondicionados. Deberá presentar: - Diploma que acredite su formación - Certificados de experiencia	Precontractual	NO CUMPLE
4.6	DOS AYUDANTES. Personal con experiencia relacionadas con mantenimiento de aires acondicionados que tendrán la función de apoyo a los técnicos, con experiencia especifica mínima de 2 años, en actividades relacionadas con mantenimiento de aires acondicionados. Se debe presentar con la oferta: Cerificaciones de experiencia relacionada como ayudante en mantenimiento de aires acondicionados. Nota 2: Reemplazo de Profesionales. El contratista se obliga a suministrar y mantener durante el tiempo de ejecución del contrato y de acuerdo con las condiciones establecidas el personal exigido y presentado por él en el momento de la postulación al proceso. En caso de cambios, estos deberán ser reportados al supervisor del contrato para su aprobación previa verificación de su ideoneidad.	Precontractual	NO CUMPLE
5	REQUISITOS DE EXPERIENCIA		
5.1	El proponente deberá acreditar experiencia relación, en contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o esté relacionado directamente con el objeto del presente proceso de contratación, para tal efecto, debe aportar certificación (es) o contrato (s) expedido (s) por la entidad (es) pública (s) con la (s) cual (es) haya celebrado contrato. Si la certificación que presenta el proponente para acreditar la experiencia solicitada no especifica el valor de los servicios relacionados directamente con el objeto del presente proceso, por tratarse de un contrato en el que se incluyen diferentes clases de bienes, deberá adjuntar fotocopia del contrato o acta de liquidación o los documentos respectivos, en el que se pueda verificar que en	Precontractual	CUMPLE

	él se incluyen los bienes objetos del presente proceso de contratación y su valor correspondiente, caso en el cual para la acreditación del valor de la experiencia solo se tendrá en cuenta el valor concerniente a los bienes relacionados con el objeto del presente proceso.ada, en contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o esté relacionado directamente con e		

Teniendo en cuenta que al proponente SBP INGENIERIA S.A.S se le solicito la aclaración de precios artificialmente bajos ya que su oferta se encontró con un 27.5% por debajo del valor del estudio de mercado, sin embargo, a la fecha no se recibieron aclaraciones por parte del proponente, de esta forma, la oferta se encuentra en causal de rechazo, teniendo en cuenta lo plasmado en el anexo a la invitación publica: *3.10.1 Causales de rechazo de las ofertas*

18. Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.

Quinto proponente precio mas bajo

PROPONENTE
ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACIÓN S.A.S.
NIT: 901.314.603-8
REPRESENTANTE LEGAL: ALEJANDRO SALDARRIAGA FARFÁN C.C 79.981.975

ÍTEM	REQUISITOS DE ORDEN AMBIENTAL Y SST	ETAPA	

3.1	Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitidos por ARL.	Precontractual	CUMPLE
3.2	Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dic. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. *Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo	Precontractual	N/A
3.3	El proponente deberá presentar una declaración firmada en la que manifieste el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable a su actividad económica, en especial lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 y demás disposiciones que regulan la gestión ambiental en Colombia.	Precontractual	CUMPLE
3.4	El proponente deberá indicar las características de los empaques de los productos ofertados, promoviendo el uso de materiales reciclables, reutilizables o de bajo impacto ambiental, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 2232 de 2022 (reducción de plásticos de un solo uso), cuando aplique.	Contractual	N/A
3.5	El proponente deberá acreditar que los bienes ofertados (filtros, lubricantes y accesorios) cumplen con las especificaciones técnicas y normativas aplicables, y que no representan riesgos para la salud humana ni para el medio ambiente.	Contractual	N/A

3.6	El productor y/o comercializador de aparatos eléctricos y electrónicos -AEE deberá presentar el Registro de Productores y Comercializadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RPCAEE, acorde con los umbrales (unidades) a partir del cual se obliga el registro, según el producto a comercializar. Nota: En caso de que el comercializador no supere los umbrales definidos, deberá presentar la certificación documentada, suscrita por el Representante Legal, justificando la no aplicabilidad del registro	Contractual	N/A
4	REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO		
4.1	Un 01 profesional ingeniero,Ingeniero mecánico y/o eléctrico o afines. El profesional debe contar con mínimo de cuatro (4) años en el mantenimiento de aires acondicionados contada a partir de la emisión de la tarjeta profesional. El proponente deberá aportar con su propuesta los documentos que demuestren los estudios e idoneidad del profesional propuesto: Debe aportar el título profesional o acta de grado Tarjeta profesional con su certificado de vigencia. Certificados de Experiencia. ,	Precontractual	CUMPLE
4.2	Ingeniero Civil, especialista en Gerencia de Proyectos de Ingeniería para la planeación, organización, ejecución de proyectos, con experiencia laboral en supervisión de proyectos, con mas de 6 años de experiencia	Precontractual	CUMPLE
4.3	Diploma de Tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional, o profesional en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional, o Ingeniero industrial o afines con especialización en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional - Licencia en seguridad y salud en el trabajo - Curso vigente de 50 horas o reentrenamiento de 20 horas en SGSST. - Experiencia mínima de 2 años contada a partir de la fecha de expedición de la licencia.	Precontractual	CUMPLE
4.4	Técnico o tecnólogo electricista. Para acreditar el requisito deberá aportar copia de diploma o acta de grado. Matricula profesional CONTE. Deberá presentar copia de la tarjeta profesional y/o matricula profesional (debe ser CONTE TE-1, TE-2, TE-3, TE-4 y TE-6). con experiencia específica en mantenimiento de aires de 1 año contada a partir de la expedición de la Matricula profesional CONTE. Para fines de acreditar la experiencia se deberá anexar según aplique: -Certificaciones de estudios y certificados de experiencia. - Copia de la tarjeta profesional y/o matricula profesional (debe ser CONTE TE-1, TE-2, TE-3, TE-4 y TE-6) - Certificado de vigencia de la matricula profesional.	Precontractual	CUMPLE

4.5	DOS (2) TÉCNICO EN REFRIGERACION Y AIRES ACONDICIONADOS.Título como Técnico en refrigeración y/o aire acondicionado doméstico comercial e industrial y/o Técnico en mantenimiento de sistemas de refrigeración y/o climatización y/o Técnico en mantenimiento de equipos de refrigeración y/o ventilación y/o climatización, con experiencia mínima de dos (2) año en mantenimiento de aires acondicionados. Deberá presentar: - Diploma que acredite su formación - Certificados de experiencia	Precontractual	CUMPLE
4.6	DOS AYUDANTES. Personal con experiencia relacionadas con mantenimiento de aires acondicionados que tendrán la función de apoyo a los técnicos, con experiencia especifica mínima de 2 años, en actividades relacionadas con mantenimiento de aires acondicionados. Se debe presentar con la oferta: Cerificaciones de experiencia relacionada como ayudante en mantenimiento de aires acondicionados. Nota 2: Reemplazo de Profesionales. El contratista se obliga a suministrar y mantener durante el tiempo de ejecución del contrato y de acuerdo con las condiciones establecidas el personal exigido y presentado por él en el momento de la postulación al proceso. En caso de cambios, estos deberán ser reportados al supervisor del contrato para su aprobación previa verificación de su ideoneidad.	Precontractual	CUMPLE
5	REQUISITOS DE EXPERIENCIA		
5.1	El proponente deberá acreditar experiencia relación, en contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o esté relacionado directamente con el objeto del presente proceso de contratación, para tal efecto, debe aportar certificación (es) o contrato (s) expedido (s) por la entidad (es) pública (s) con la (s) cual (es) haya celebrado contrato. Si la certificación que presenta el proponente para acreditar la experiencia solicitada no especifica el valor de los servicios relacionados directamente con el objeto del presente proceso, por tratarse de un contrato en el que se incluyen diferentes clases de bienes, deberá adjuntar fotocopia del contrato o acta de liquidación o los documentos respectivos, en el que se pueda verificar que en él se incluyen los bienes objetos del presente proceso de contratación y su valor correspondiente, caso en el cual para la acreditación del valor de la experiencia solo se tendrá en cuenta el valor concerniente a los bienes relacionados con el objeto del	Precontractual	CUMPLE

	presente proceso.ada, en contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o esté relacionado directamente con e		

Teniendo en cuenta las observaciones sobre los errores aritméticos por parte del proponente, la entidad procedió a realizar las correcciones sobre el documento de oferta económica, teniendo el siguiente resultado;

ITEM	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN AIRE ACONDICIONADO (CAPACIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	Corrección
1		**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**						
1.1	**72101511**	El mantenimiento preventivo del sistema de aire acondicionado inicia con el alistamiento de herramientas, equipos y materiales requeridos, seguido de la desenergización del equipo y la verificación de ausencia de tensión para garantizar condiciones seguras de trabajo, complementado con la señalización de seguridad en tableros y áreas intervenidas. Posteriormente, se realiza el desarme de las piezas de la unidad evaporadora, incluyendo la instalación de un recolector de agua para control de residuos, y la aplicación de líquido desincrustante sobre sus componentes, el cual es retirado mediante hidro lavado a presión; seguidamente, se ejecuta el lavado y secado de carcasas y piezas. De manera similar, se procede con el desarme de la unidad condensadora, la aplicación de agente desincrustante, su respectivo retiro, y el posterior lavado y secado de todos sus componentes. Finalizadas estas actividades, se realiza el armado completo del sistema, la energización del equipo y la ejecución de pruebas de parámetros eléctricos y de voltaje, culminando con la verificación final de funcionamiento y control de temperatura para asegurar la correcta operatividad del equipo. En las sedes de Baranoa, Caribe verde y Galapa.	9.000 BTU	UND	1	193.500	387.000	$ 193.500,00
			12.000 BTU	UND	1	193.500	580.500	$ 193.500,00
			18.000BTU	UND	1	276.500	1.659.000	$ 276.500,00
			24.000 BTU	UND	1	334.500	3.010.500	$ 334.500,00
			36.000 BTU	UND	1	334.500	7.359.000	$ 334.500,00
			60.000 BTU	UND	1	427.250	30.334.750	$ 427.250,00

2		**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**						
2.1	**72101511**	Cambio de componentes eléctricos y mecánicos Limpieza profunda de evaporadoras y condensadoras Cambio de piezas defectuosas Corrección de fugas Carga de gas refrigerante Pruebas funcionales y de parámetros eléctricos Suministro y cambio de sensores Suministro de nitrogeno para limpieza de tuberia Suministro de refrigerante Limpiador de contacto	9.000 BTU	UND	**0**	277.500	0	$ -
			12.000 BTU	UND	**1**	277.500	277.500	$ 277.500,00
			18.000BTU	UND	**0**	339.250	0	$ -
			24.000 BTU	UND	**1**	369.250	1.846.250	$ 369.250,00
			36.000 BTU	UND	**1**	472.750	472.750	$ 472.750,00
			60.000 BTU	UND	**1**	522.750	7.841.250	$ 522.750,00
2.2		Suministro de compresor de 5 caballos 220V R410- Refrigerante R410 A	60.000 BTU	UND	**1**	5.005.000	20.020.000	$ 5.005.000,00
2,3		Suministro e instalación de condensadora refriferante R410 220V MONOFASICA	60.000 BTU	UND	**1**	7.225.000	14.450.000	$ 7.225.000,00
3		**LIMPIEZA**						$ -
3.1	72101511	Aseo, limpieza general y retiro de material sobrante fuera del sitio de la obra, desde el sitio de acopio hasta el botadero autorizado por la autoridad competente.	CAPACIDAD DE 9.000 BTU a 60.000.000 BTU	**UND**	**1**	2.050.000	2.050.000	$ 2.050.000,00
						SUBTOTAL	**90.288.500**	$ 17.682.000,00
						IVA	**17.154.815**	$ 3.359.580,00
						TOTAL	**107.443.315**	$ 21.041.580,00

Una vez analizada la justificación presentada por el proponente ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACIÓN S.A.S., el Comité Evaluador considera que la misma no desvirtúa suficientemente la presunción de precio artificialmente bajo, por las razones que se exponen a continuación.

Si bien el proponente aporta un análisis de precios unitarios en el que desagrega los costos asociados a la ejecución de cada una de las actividades objeto del proceso, incluyendo costos directos, administración, imprevistos y utilidad, y manifiesta que los valores ofertados permiten cubrir la totalidad de los costos de ejecución del contrato, dicha información no resulta suficiente para eliminar el riesgo que representa para la Entidad la ejecución del contrato en las condiciones económicas ofertadas.

Lo anterior cobra especial relevancia si se tiene en cuenta que la oferta presentada asciende a VEINTIÚN MILLONES CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($21.041.580), valor que se encuentra aproximadamente un 25 % por debajo del valor estimado en el estudio de mercado realizado por la Entidad, circunstancia que motivó el requerimiento de aclaración por presunto precio artificialmente bajo.

De conformidad con la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, el análisis de una oferta no debe limitarse a verificar la existencia de una estructura de costos, sino que debe permitir a la Entidad concluir que el precio ofertado no compromete la adecuada ejecución del contrato ni la calidad de los bienes o servicios a contratar, correspondiendo a la Entidad valorar el riesgo que representa la oferta para el cumplimiento del objeto contractual.

En el presente caso, aun cuando el proponente presenta una desagregación de costos, el Comité Evaluador considera que la explicación suministrada no desvirtúa el riesgo identificado respecto de la adecuada ejecución del contrato, toda vez que la diferencia existente entre el valor ofertado y el valor obtenido en el estudio de mercado continúa siendo significativa, situación que genera incertidumbre sobre la posibilidad de ejecutar la totalidad de las actividades contratadas conservando los estándares de calidad, oportunidad y cumplimiento exigidos por la Entidad.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que el numeral 5 de los Estudios Previos, correspondiente a los criterios para seleccionar la oferta más favorable, establece expresamente que la escogencia recaerá sobre la oferta de menor precio siempre que la misma no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y satisfaga las necesidades de la Entidad, previsión que otorga a la Entidad la facultad de valorar no solo el precio ofertado sino también los riesgos que dicho precio representa para la correcta ejecución contractual.

En consecuencia, el Comité Evaluador concluye que la justificación presentada no logra desvirtuar la presunción de precio artificialmente bajo, razón por la cual no se acepta la aclaración allegada por el proponente, manteniéndose la conclusión de que la oferta representa un riesgo para la adecuada ejecución del contrato y para la satisfacción de las necesidades que dieron origen al presente proceso de contratación.

Sexto proponente precio más bajo

Proponente
SUMYDISEÑOS SAS
NIT: 900916512-6
REPRESENTANTE LEGAL: HAROLD DE JESUS POLANCO CONSUEGRA C.C 72166464

ÍTEM	REQUISITOS DE ORDEN AMBIENTAL Y SST	ETAPA	RESULTADO
3.1	Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitidos por ARL.	Precontractual	CUMPLE
3.2	Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dic. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. *Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo	Precontractual	N/A
3.3	El proponente deberá presentar una declaración firmada en la que manifieste el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable a su actividad económica, en especial lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 y demás disposiciones que regulan la gestión ambiental en Colombia.	Precontractual	CUMPLE
3.4	El proponente deberá indicar las características de los empaques de los productos ofertados, promoviendo el uso de materiales reciclables, reutilizables o de bajo impacto ambiental, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 2232 de 2022 (reducción de plásticos de un solo uso), cuando aplique.	Contractual	N/A
3.5	El proponente deberá acreditar que los bienes ofertados (filtros, lubricantes y accesorios) cumplen con las especificaciones técnicas y normativas aplicables, y que no representan riesgos para la salud humana ni para el medio ambiente.	Contractual	N/A

3.6	El productor y/o comercializador de aparatos eléctricos y electrónicos -AEE deberá presentar el Registro de Productores y Comercializadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RPCAEE, acorde con los umbrales (unidades) a partir del cual se obliga el registro, según el producto a comercializar. Nota: En caso de que el comercializador no supere los umbrales definidos, deberá presentar la certificación documentada, suscrita por el Representante Legal, justificando la no aplicabilidad del registro	Contractual	N/A
4	REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO		
4.1	Un 01 profesional ingeniero,Ingeniero mecánico y/o eléctrico o afines. El profesional debe contar con mínimo de cuatro (4) años en el mantenimiento de aires acondicionados contada a partir de la emisión de la tarjeta profesional. El proponente deberá aportar con su propuesta los documentos que demuestren los estudios e idoneidad del profesional propuesto: Debe aportar el título profesional o acta de grado Tarjeta profesional con su certificado de vigencia. Certificados de Experiencia. ,	Precontractual	CUMPLE
4.2	Ingeniero Civil, especialista en Gerencia de Proyectos de Ingeniería para la planeación, organización, ejecución de proyectos, con experiencia laboral en supervisión de proyectos, con mas de 6 años de experiencia	Precontractual	CUMPLE
4.3	Diploma de Tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional, o profesional en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional, o Ingeniero industrial o afines con especialización en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional - Licencia en seguridad y salud en el trabajo - Curso vigente de 50 horas o reentrenamiento de 20 horas en SGSST. - Experiencia mínima de 2 años contada a partir de la fecha de expedición de la licencia.	Precontractual	CUMPLE
4.4	Técnico o tecnólogo electricista. Para acreditar el requisito deberá aportar copia de diploma o acta de grado. Matricula profesional CONTE. Deberá presentar copia de la tarjeta profesional y/o matricula profesional (debe ser CONTE TE-1, TE-2, TE-3, TE-4 y TE-6). con experiencia específica en mantenimiento de aires de 1 año contada a partir de la expedición de la Matricula profesional CONTE. Para fines de acreditar la experiencia se deberá anexar según aplique: -Certificaciones de estudios y certificados de experiencia. - Copia de la tarjeta profesional y/o matricula profesional (debe ser CONTE TE-1, TE-2, TE-3, TE-4 y TE-6) - Certificado de vigencia de la matricula profesional.	Precontractual	CUMPLE

4.5	DOS (2) TÉCNICO EN REFRIGERACION Y AIRES ACONDICIONADOS.Título como Técnico en refrigeración y/o aire acondicionado doméstico comercial e industrial y/o Técnico en mantenimiento de sistemas de refrigeración y/o climatización y/o Técnico en mantenimiento de equipos de refrigeración y/o ventilación y/o climatización, con experiencia mínima de dos (2) año en mantenimiento de aires acondicionados. Deberá presentar: - Diploma que acredite su formación - Certificados de experiencia	Precontractual	CUMPLE
4.6	DOS AYUDANTES. Personal con experiencia relacionadas con mantenimiento de aires acondicionados que tendrán la función de apoyo a los técnicos, con experiencia especifica mínima de 2 años, en actividades relacionadas con mantenimiento de aires acondicionados. Se debe presentar con la oferta: Cerificaciones de experiencia relacionada como ayudante en mantenimiento de aires acondicionados. Nota 2: Reemplazo de Profesionales. El contratista se obliga a suministrar y mantener durante el tiempo de ejecución del contrato y de acuerdo con las condiciones establecidas el personal exigido y presentado por él en el momento de la postulación al proceso. En caso de cambios, estos deberán ser reportados al supervisor del contrato para su aprobación previa verificación de su ideoneidad.	Precontractual	CUMPLE
5	REQUISITOS DE EXPERIENCIA		
5.1	El proponente deberá acreditar experiencia relación, en contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o esté relacionado directamente con el objeto del presente proceso de contratación, para tal efecto, debe aportar certificación (es) o contrato (s) expedido (s) por la entidad (es) pública (s) con la (s) cual (es) haya celebrado contrato. Si la certificación que presenta el proponente para acreditar la experiencia solicitada no especifica el valor de los servicios relacionados directamente con el objeto del presente proceso, por tratarse de un contrato en el que se incluyen diferentes clases de bienes, deberá adjuntar fotocopia del contrato o acta de liquidación o los documentos respectivos, en el que se pueda verificar que en él se incluyen los bienes objetos del presente proceso de contratación y su valor correspondiente, caso en el cual para la acreditación del valor de la experiencia solo se tendrá en cuenta el valor concerniente a los bienes relacionados con el objeto del presente proceso.ada, en contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o esté relacionado directamente con e	Precontractual	CUMPLE EL PROPONENTE SUBSANO

ÍTEM	REQUISITOS DE ORDEN AMBIENTAL Y SST	ETAPA	RESULTADO
3.1	Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitidos por ARL.	Precontractual	CUMPLE
3.2	Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dic. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. *Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo	Precontractual	N/A
3.3	El proponente deberá presentar una declaración firmada en la que manifieste el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable a su actividad económica, en especial lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 y demás disposiciones que regulan la gestión ambiental en Colombia.	Precontractual	CUMPLE
3.4	El proponente deberá indicar las características de los empaques de los productos ofertados, promoviendo el uso de materiales reciclables, reutilizables o de bajo impacto ambiental, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 2232 de 2022 (reducción de plásticos de un solo uso), cuando aplique.	Contractual	N/A
3.5	El proponente deberá acreditar que los bienes ofertados (filtros, lubricantes y accesorios) cumplen con las especificaciones técnicas y normativas aplicables, y que no representan riesgos para la salud humana ni para el medio ambiente.	Contractual	N/A
3.6	El productor y/o comercializador de aparatos eléctricos y electrónicos -AEE deberá presentar el Registro de Productores y Comercializadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RPCAEE, acorde con los umbrales (unidades) a partir del cual se obliga el registro, según el	Contractual	N/A

	producto a comercializar. Nota: En caso de que el comercializador no supere los umbrales definidos, deberá presentar la certificación documentada, suscrita por el Representante Legal, justificando la no aplicabilidad del registro		
4	REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO		
4.1	Un 01 profesional ingeniero,Ingeniero mecánico y/o eléctrico o afines. El profesional debe contar con mínimo de cuatro (4) años en el mantenimiento de aires acondicionados contada a partir de la emisión de la tarjeta profesional. El proponente deberá aportar con su propuesta los documentos que demuestren los estudios e idoneidad del profesional propuesto: Debe aportar el título profesional o acta de grado Tarjeta profesional con su certificado de vigencia. Certificados de Experiencia. ,	Precontractual	CUMPLE
4.2	Ingeniero Civil, especialista en Gerencia de Proyectos de Ingeniería para la planeación, organización, ejecución de proyectos, con experiencia laboral en supervisión de proyectos, con mas de 6 años de experiencia	Precontractual	CUMPLE
4.3	Diploma de Tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional, o profesional en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional, o Ingeniero industrial o afines con especialización en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional - Licencia en seguridad y salud en el trabajo - Curso vigente de 50 horas o reentrenamiento de 20 horas en SGSST. - Experiencia mínima de 2 años contada a partir de la fecha de expedición de la licencia.	Precontractual	CUMPLE
4.4	Técnico o tecnólogo electricista. Para acreditar el requisito deberá aportar copia de diploma o acta de grado. Matricula profesional CONTE. Deberá presentar copia de la tarjeta profesional y/o matricula profesional (debe ser CONTE TE-1, TE-2, TE-3, TE-4 y TE-6). con experiencia específica en mantenimiento de aires de 1 año contada a partir de la expedición de la Matricula profesional CONTE. Para fines de acreditar la experiencia se deberá anexar según aplique: -Certificaciones de estudios y certificados de experiencia. - Copia de la tarjeta profesional y/o matricula profesional (debe ser CONTE TE-1, TE-2, TE-3, TE-4 y TE-6) - Certificado de vigencia de la matricula profesional.	Precontractual	CUMPLE
4.5	DOS (2) TÉCNICO EN REFRIGERACION Y AIRES ACONDICIONADOS.Título como Técnico en refrigeración y/o aire acondicionado doméstico comercial e industrial y/o Técnico en mantenimiento de sistemas de refrigeración y/o climatización y/o Técnico en mantenimiento de equipos de refrigeración y/o ventilación y/o climatización, con experiencia mínima de dos	Precontractual	CUMPLE

	(2) año en mantenimiento de aires acondicionados. Deberá presentar: - Diploma que acredite su formación - Certificados de experiencia		
4.6	DOS AYUDANTES. Personal con experiencia relacionadas con mantenimiento de aires acondicionados que tendrán la función de apoyo a los técnicos, con experiencia especifica mínima de 2 años, en actividades relacionadas con mantenimiento de aires acondicionados. Se debe presentar con la oferta: Cerificaciones de experiencia relacionada como ayudante en mantenimiento de aires acondicionados. Nota 2: Reemplazo de Profesionales. El contratista se obliga a suministrar y mantener durante el tiempo de ejecución del contrato y de acuerdo con las condiciones establecidas el personal exigido y presentado por él en el momento de la postulación al proceso. En caso de cambios, estos deberán ser reportados al supervisor del contrato para su aprobación previa verificación de su ideoneidad.	Precontractual	CUMPLE
5	REQUISITOS DE EXPERIENCIA		
5.1	El proponente deberá acreditar experiencia relación, en contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o esté relacionado directamente con el objeto del presente proceso de contratación, para tal efecto, debe aportar certificación (es) o contrato (s) expedido (s) por la entidad (es) pública (s) con la (s) cual (es) haya celebrado contrato. Si la certificación que presenta el proponente para acreditar la experiencia solicitada no especifica el valor de los servicios relacionados directamente con el objeto del presente proceso, por tratarse de un contrato en el que se incluyen diferentes clases de bienes, deberá adjuntar fotocopia del contrato o acta de liquidación o los documentos respectivos, en el que se pueda verificar que en él se incluyen los bienes objetos del presente proceso de contratación y su valor correspondiente, caso en el cual para la acreditación del valor de la experiencia solo se tendrá en cuenta el valor concerniente a los bienes relacionados con el objeto del presente proceso.ada, en contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o esté relacionado directamente con e	Precontractual	CUMPLE

COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO

Evaluador Técnico y Económico: Jairo Enrique Castilla Marrugo

Evaluador Jurídico: Maria Teresa Argote Jutinico

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. [MC-ATL-CIA-062-2026]
OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN DEL COMPLEJO CALLE 30 Y SEDES ALTERNAS VIGENCIA 2026.

	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SST	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	REQUISITOS ECONOMICOS	RESULTADO FINAL
1	ZENTRA COLOMBIA S.A.S. NIT: 901.373.286	CUMPLE	NO SUBSANO	NO SUBSANO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	SOLUCIONES MECANICAS ELECTRICAS Y CIVILES NIT: 900.950.937 – 6	CUMPLE	NO SUBSANO	NO SUBSANO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	INDULTECSOLUCIONESINTEGRALES S.A. S: NIT: 901.520.694-0	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	SBP INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	NO SUBSANO	NO SUBSANO	CUMPLE	NO SUBSANO PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	NO CUMPLE
5	ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACIÓN S.A.S. NIT: 901.314.603-8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

6	SUMYDISEÑOS SAS NIT: 900916512-6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

El Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna, recomienda al subdirector de Centro industrial y de aviación del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Mínima cuantía al proponente SUMYDISEÑOS SAS, identificado con NIT. 900916512-6 Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en el pliego de condiciones.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES [APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO] A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la [aprobación del consolidado] emitida por los

Evaluador Técnico y Económico: Jairo Enrique Castilla Marrugo
Evaluador Jurídico: Maria Teresa Argote Jutinico

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA

FORMATO VERIFICACION ECONOMICA - CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN- REGIONAL ATLÁNTICO

OBJETO:CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN DEL COMPLEJO CALLE 30 Y SEDES ALTERNAS VIGENCIA 2026

ITEM	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN AIRE ACONDICIONADO (CAPACIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1		**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**							
1.1	**72101511**	El mantenimiento preventivo del sistema de aire acondicionado inicia con el alistamiento de herramientas, equipos y materiales requeridos, seguido de la desenergización del equipo y la verificación de ausencia de tensión para garantizar condiciones seguras de trabajo, complementado con la señalización de seguridad en tableros y áreas intervenidas. Posteriormente, se realiza el desarme de las piezas de la unidad evaporadora, incluyendo la instalación de un recolector de agua para control de residuos, y la aplicación de líquido desincrustante sobre sus	9.000 BTU	UND	1	$ 209.000	$ 209.000	$ 209.000	$ 209.000
			12.000 BTU	UND	1	$ 209.000	$ 209.000	$ 209.000	$ 209.000
			18.000BTU	UND	1	$ 298.700	$ 298.700	$ 298.700	$ 298.700
			24.000 BTU	UND	1	$ 361.000	$ 361.000	$ 361.000	$ 361.000
			36.000 BTU	UND	1	$ 361.000	$ 361.000	$ 361.000	$ 361.000
			60.000 BTU	UND	1	$ 461.430	$ 461.430	$ 461.430	$ 461.430
2		**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**							$ -
2.1	**72101511**	Cambio de componentes eléctricos y mecánicos Limpieza profunda de evaporadoras y condensadoras Cambio de piezas defectuosas Corrección de fugas Carga de gas refrigerante Pruebas funcionales y de parámetros eléctricos Suministro y cambio de sensores Suministro de nitrogeno para limpieza de tuberia Suministro de refrigerante Limpiador de contacto	9.000 BTU	UND	**0**	$ 299.700	$ -	$ 299.700	$ -
			12.000 BTU	UND	**1**	$ 299.700	$ 299.700	$ 299.700	$ 299.700
			18.000BTU	UND	**0**	$ 366.400	$ -	$ 366.400	$ -
			24.000 BTU	UND	**1**	$ 398.700	$ 398.700	$ 398.700	$ 398.700
			36.000 BTU	UND	**1**	$ 510.600	$ 510.600	$ 510.600	$ 510.600
			60.000 BTU	UND	**1**	$ 564.600	$ 564.600	$ 564.600	$ 564.600
2.2		de compresor de 5 caballos 220V R410- Refrigeran	60.000 BTU	UND	**1**	$ 5.405.300	$ 5.405.300	$ 5.405.300	$ 5.405.300
2,3		Suministro e instalación de condensadora refriferante R410 220V MONOFASICA	60.000 BTU	UND	**1**	$ 7.802.000	$ 7.802.000	$ 7.802.000	$ 7.802.000
3		**LIMPIEZA**							$ -
3.1	72101511	Aseo, limpieza general y retiro de material sobrante fuera del sitio de la obra, desde el sitio de acopio hasta el botadero autorizado por la autoridad competente.	CAPACIDAD DE 9.000 BTU a 60.000.000 BTU	**UND**	**1**	$ 2.214.000	$ 2.214.000	$ 2.214.000	$ 2.214.000
						SUBTOTAL	**$ 19.095.030**	**SUBTOTAL**	$ 19.095.030
Revisó componente técnico y económico: Jairo Castilla Marrugo						**IVA**	**$ 3.628.056**	**IVA**	$ 3.628.056
						TOTAL	**$ 22.723.086**	**TOTAL**	$ 22.723.086